

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 02 JUN 2014

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el Sr. Carlos Armando MOLINA, DNI N° 23.117.495; **Y**

CONSIDERANDO

Que el señor, Carlos MOLINA, realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y cortos institucionales, en el medio denominado FM RECUERDOS 97.5.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y comienza a regir a partir del día 4 de Junio al 4 de Septiembre de 2014.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios; y Disposición 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Carlos Armando MOLINA, DNI N° 23.117.495, que diera origen al Expte. N° 000913-PL-2014, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICHO contrato asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y comienza a regir a partir del día 4 de Junio al 4 de Septiembre de 2014.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

337 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo